

9.- ANEXO 7 INFORME LEGAL

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL

CÓDIGO: UERB-OC-ILA-2022-14 313 toesconts trace

Quito, 25 de noviembre de 2022

INFORME LEGAL

El Asentamiento humano de hecho y consolidado de Interés Social denominado "Ontaneda Alta IV Etapa", se encuentra asentado sobre siete macro lote de terreno situados en la Parroquia Conocoto, conformado por los siguientes propietarios y formas de adquisición:

1. DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD 1 (PREDIO 561786)

LOTE Nº 1 del fraccionamiento autorizado.

1.1 PARROQUIA

CONOCOTO

1.2 CERTIFICADO DE GRAVAMENES

CERTIFICADO No. 2100935

1.3 FECHA DE EMISIÓN:

20 DE OCTUBRE DE 2022

1.4 LINDEROS:

- NORTE. en 40 metros, cancha deportiva.
- SUR. en 40 metros, Lote número Dos.
- ESTE. en 25 metros, Lote número Dos.
- OESTE. en 25 metros, Calle sin nombre.

1.5 SUPERFICIE:

1.000 m2.

1.6 PROPIETARIOS:

1.6.1 GLADYS RIVERA VACA, soltera el 19.2%

MARLENA FERNANDA RIVERA MULLO, el 36.3%

ACACIA PAOLA RIVERA VACA, el 21.3%

ORLANDO VINICIO RIVERA VACA, el 20.15%

1.6.2 MANUEL FRANCISCO RIVERA SANTAMARÍA Y MARÍA DOLORES VACA MULLO.

1.7 FORMAS DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

1.7.1 Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el 27 de octubre de 2015, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Diego Javier Almeida, inscrita el 18 de diciembre del 2015, los cónyuges Manuel Francisco Rivera Santamaría y María Dolores Vaca Mullo, venden el 96.95% de derechos y acciones de la siguiente manera: MARLENA FERNANDA RIVERA VACA, el 36.3% de derechos y acciones; A GLADYS RIVERA VACA; a ACACIA PAOLA RIVERA VACA, el 21.3% de derechos y acciones; a ORLANDO VINICIO RIVERA VACA, el 20.15% de derechos y acciones,

REGULA TU BARRIO





UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL

CÓDIGO: UERB-OC-ILA-2022-14

fincados en el lote de terreno signado con el número uno, cuya superficie en el plano de fraccionamiento es de 1000 m2, situado en el sector Ontaneda Alta de la parroquia Conocoto del Cantón Quito.

Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el 28 de agosto de 1998, ante el Notario 1.7.2 Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda, inscrita el 19 de septiembre del 2000, el señor Alejandro Pilataxi Logacho, viudo, María Espirita Pilataxi Canchignia, casada, y María Juana Pilataxi Canchignia, casada, venden a favor los cónyuges MANUEL FRANCISCO RIVERA SANTAMARÍA Y MARÍA DOLORES VACA MULLO, el lote de terreno signado con el número uno, cuya superficie en el plano de fraccionamiento es de 1000 m2, situado en el sector Ontaneda Alta de la parroquia Conocoto del Cantón Quito. ANTECEDENTES: Adquirido el lote NUMERO UNO, como cónyuge sobreviviente e hijos respectivamente, por herencia de los bienes dejados por la causante, según consta que con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco, se halla inscrita la sentencia dictada por el Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, el quince de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante la cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por María Simona Canchignia Cisa, en favor del cónyuge sobreviviente Alejandro Pilataxi Logacho y de sus hijos María Espíritu y María Juana Pilataxi Canchignia. Habiendo adquirido a su vez la causante en junta de su cónyuge sobreviviente, en mayor extensión mediante transferencia de dominio hecha en su favor por Nicolás Velez y señores, en calidad de ex huasipunguero, con intervención del IERAC, según acta dictada el veinte y cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el primero de noviembre del mismo año.

1.8 GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES

 No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD 2 (PREDIO 561787)

Lote de Terreno número DOS producto del fraccionamiento de la parte sobrante del lote de terreno ubicado en la hacienda Ontaneda.

2.1 PARROQUIA

CONOCOTO

2.2 CERTIFICADO DE GRAVÁMENES

CERTIFICADO No. 2109881

2.3 FECHA DE EMISIÓN:

27 DE OCTUBRE de 2022

2.4 LINDEROS:

- NORTE. 49,50 metros con área comunal y 40 metros con lote número 1...
- SUR. en 89 metros, con Lote número 3.





UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL

CÓDIGO: UERB-OC-ILA-2022-14 312 tresuccts dosc

ESTE. - en 53 metros, varios propietarios.

OESTE. - Calle pública sin nombre y lote número 1, en 25 metros.

2.5 SUPERFICIE:

3.723,25 m2.

2.6 PROPIETARIOS:

- 2.6.1 Cónyuges EDWIN RAUL SANDOVAL SALCEDO y SONIA DEL PILAR TOAPANTA MALDONADO;
- 2.6.2 ANA LUCIA ARCENTALES YUGSI soltera;
- 2.6.3 Cónyuges JORGE IVAN LEMA LEMA y MONICA ELIZABETH MAJIN COQUE;
- 2.6.4 MARÍA TERESA CAILLAMARA PULUPA casada con el señor EDWIN ORLANDO YÁNEZ LOPEZ;
- 2.6.5 ESPIRITA PILATAXI CANCHIGNIA, casada.
- 2.6.6 ESPIRITA PILATAXI CANCHIGNIA, casada.

- 2.7.1 Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el 4 de agosto de 2021, ante el Notario Octogésima Quinta del cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita 16 de agosto de 2021, el José Aurelio Arcentales Fernández, viudo, venden a favor de Cónyuges EDWIN RAUL SANDOVAL SALCEDO y SONIA DEL PILAR TOAPANTA MALDONADO, el 7% de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número 2 situado en el sector Ontaneda Alta de la parroquia Conocoto del Cantón Quito. Habiendo adquirido escritura pública de Compraventa celebrada el 27 de abril de 2015, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita 23 de julio de 2017, al señor Luis Oswaldo Quinga Paucar.
- 2.7.2 Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el 27 de abril de 2015, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el 24 de mayo de 2018, el señor Luis Oswaldo Quinga Paucar, venden a favor de la señorita ANA LUCIA ARCENTALES YUGSI, soltera, el 5.37% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado con el número 2 situado en el sector Ontaneda Alta de la parroquia Conocoto del Cantón Quito. ACLARATORIA Y RATIFICATORIA, según consta de la escritura pública otorgada el trece de noviembre del dos mil diecisiete, en la Notaria Decima Quinta de Quito, inscrita el veinte y 4 de mayo del 2018, aclarada en cuanto a porcentajes.
- 2.7.3 Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el 7 de noviembre de 2017, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Dr. Juan Carlos Morales Lasso, inscrita el 19 de diciembre de 2017, el señor Luis Oswaldo Quinga Paucar, venden a favor de la señora MONICA ELIZABETH MAJIN COQUE casada con JORGE IVAN LEMA LEMA, el 37.50% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado con el número 2, situado en el sector Ontaneda Alta de la parroquia Conocoto del Cantón Quito.
- 2.7.4 Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el 11 de septiembre de 2017, ante la Notaria Sexta del cantón Quito, Dra. Tamara Garcés Almeida, inscrita el 9 de Noviembre de 2017, el señor José Xavier Quinga Pilataxi, venden a favor de la señora MARIA TERESA





UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL

CÓDIGO: UERB-OC-ILA-2022-14

CAILLAMARA PULUPA casada con EDWIN ORLANDO YANEZ LOPEZ, el 12.50% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado con el número 2 situado en el sector Ontaneda Alta de la parroquia Conocoto del Cantón Quito.

- 2.7.5 Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el 23 de julio de 1993, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito, Dr. Miguel Ángel Altamirano Arellano, inscrita el 28 de octubre de 1993, el señor Alejandro Pilataxi Logacho, viudo, y la señora María Juana Pilataxi Canchignia, casada, venden a favor de la señora MARÍA ESPIRITA PILATAXI CANCHIGNIA, casada, el lote de terreno signado con el número 2 situado en el sector Ontaneda Alta de la parroquia Conocoto del Cantón Quito. (Derechos Sobrantes)
- 2.7.5.1 Mediante sentencia de Posesión Efectiva dictada por el Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, de 15 de octubre de 1984, inscrita el 31 de enero de 1985, se concede la posesión efectiva de los bienes de maría Simona Canchignia. Dejando a salvo el derecho de terceros.
- 2.7.5.2 Habiendo adquirido la causante en junta del señor Alejandro Pilataxi, en calidad de exhuasipunguero, mediante transferencia de dominio hecha por Nicolás Vélez, con la intervención del IERAC, según acta dictada el veinte y 5 de agosto de 1965, inscrita el 1 de noviembre de 1965.
- 2.7.5.3 Autorización municipal para fraccionar según expediente N° 2724-92.
- 2.7.5.4 Mediante Posesión Efectiva según Acta Notarial celebrada el 12 de junio del 2012, ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Dr. Gabriel Cobo Urquizo, inscrita el 28 de junio del 2012, se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por la causante María Espirita Pilataxi Canchignia a favor de sus hijos: ROCIO MARGOTH, JOSE XAVIER (derechos y acciones sobrantes), BLANCA SORAYA y FRANCISCO EDUARDO QUINGA PILATAXI.- Dejando a salvo el derecho de terceros.
- 2.7.5.5 Mediante Posesión Efectiva según Acta Notarial de Posesión Efectiva celebrada el 19 de Diciembre de 2014, ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Pablo Vásquez Méndez, inscrita el 23 de diciembre del 2014, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA ESPIRITA PILATAXI CANCHIGNIA, en favor del señor: LUIS OSWALDO QUINGA PAUCAR, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

2.8 GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES

- NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.
- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD 3 (PREDIO 539856)

LOTE DE TERRENO NÚMERO CUATRO (4) desmembrado de mayor extensión



UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL

CÓDIGO: UERB-OC-ILA-2022-14 31 i tresciontes

3.1 PARROQUIA

CONOCOTO

3.2 CERTIFICADO DE GRAVÁMENES

CERTIFICADO No. 2095599

3.3 FECHA DE EMISIÓN:

17 DE OCTUBRE DE 2022

3.4 LINDEROS:

- NORTE. Lote número 3, en 88 metros.
- SUR. Lote número 5, en 88 metros.
- ESTE. Lote del señor Manuel Pilataxi, en 34 metros.
 OESTE. Terreno de Ramón Pilataxi, en 34 metros.

3.5 SUPERFICIE:

2.992 m2.

3.6 PROPIETARIOS:

- 3.6.1 MARIA JOSEFINA QUISHPE PILATAXI, viuda
 MARIA ANGELA QUISHPE PILATAXI, casada con Sergio Aníbal Pilataxi Racínes
 MARIA GRACIELA QUISHPE PILATAXI, casada con José Manuel Segundo Pilatasig Taco
- 3.6.2 DOLORES PILTAXI RACINES Y JUAN QUISHPE
- 3.6.3 DOLORES PILTAXI RACINES Y JUAN QUISHPE

- 3.7.1 Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el 6 de agosto de 2015, ante el Notario Décimo del cantón Quito, Dr. Diego Javier Almeida Montero, inscrita el 1 de octubre de 2015, Los cónyuges Juan José Quishpe y Dolores Piltaxi Racines, venden a favor de MARIA JOSEFINA QUISHPE PILATAXI, viuda, MARIA ANGELA QUISHPE PILATAXI, casada con Sergio Aníbal Pilataxi Racínes, y MARIA GRACIELA QUISHPE PILATAXI, casada con José Manuel Segundo Pilatasig Taco, de la siguiente manera: a MARIA JOSEFINA QUISHPE PILATAXI, viuda, el 18.90% de derechos y acciones; a MARIA ANGELA QUISHPE PILATAXI, casada con Sergio Aníbal Pilataxi Racínes, 16.50% de derechos y acciones; a MARIA GRACIELA QUISHPE PILATAXI, casada con José Manuel Segundo Pilatasig Taco, el 19.30% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado con el número 4 situado en el sector Ontaneda Alta de la parroquia Conocoto del Cantón Quito.
- 3.7.2 Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el 23 de julio de 1993, ante el Notario Dr. Miguel Ángel Altamirano Arellano, inscrita el 7 de octubre de 1993, el señor Alejandro Pilataxi Logacho, viudo, María Espirita Pilataxi Canchignia, casada, y María Juana Pilataxi, casada, venden a favor de DOLORES PILTAXI RACINES Y JUAN QUISHPE la totalidad de los derechos y





UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL

CÓDIGO: UERB-OC-ILA-2022-14

acciones del lote de terreno signado con el número 4 situado en el sector Ontaneda Alta de la parroquia Conocoto del Cantón Quito. (derechos y acciones sobrantes)

- 3.7.3 Mediante Sentencia de Posesión efectiva dictada por el Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, el 15 de octubre de 1984, inscrita el 31 de enero de 1985, se concede la posesión efectiva de los bienes dejados por de María Simona Canchignia. Habiendo adquirido la causante en junta del señor Alejandro Pilataxi, en calidad de ex-huasipunguero, mediante transferencia de dominio hecha por Nicolás Vélez, con la intervención del IERAC, según acta dictada el veinte y cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el 1 de noviembre de 1965.
- 3.7.4 Autorización municipal para fraccionar según expediente N° 2724-92

3.8 GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES

 NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.

4. DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD 4 (PREDIO 779549)

Lote de terreno número UNO, del fraccionamiento del predio situado en la parroquia Conocoto.

4.1 PARROQUIA

CONOCOTO

4.2 CERTIFICADO DE GRAVAMENES

CERTIFICADO No. 2095602

4.3 FECHA DE EMISIÓN:

17 DE OCTUBRE DE 2022

4.4 LINDEROS:

- NORTE. Lote número 2, en 74,29 metros.
- SUR. Quebrada Sandoval, en 70 metros.
- ESTE. Calle pública, en 87,41 metros.
- OESTE. Propiedad particular, en 71,91 metros.

4.5 SUPERFICIE:

5.702,08 m2.

4.6 PROPIETARIOS:

MÓNICA PATRICIA GUALOTUÑA MORALES, soltera.

4.7 FORMAS DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

4.7.1 Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el 17 de octubre del 2006, ante la Notaria trigésima Primera a cargo de la Dra. Mariela Pozo Acosta, inscrita el 17 de noviembre del 2006, la señorita María Rosario Pilatasig Taco vende a favor de la señorita Mónica Patricia

REGULA QUITO Digno



UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL

CÓDIGO: UERB-OC-ILA-2022-14 310 trescretos die 2

Gualotuña Morales el lote de terreno signado con el número 1 situado en el sector Ontaneda Alta de la parroquia Conocoto del Cantón Quito.

4.8 GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES

 NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.

5. DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD 5 (PREDIO 779550)

LOTE DE TERRENO número DOS

5.1 PARROQUIA

CONOCOTO

5.2 CERTIFICADO DE GRAVÁMENES

CERTIFICADO No. 2104226

5.3 FECHA DE EMISIÓN:

23 DE OCTUBRE DE 2022

5.4 LINDEROS:

- NORTE. Lote número 3, en 78,98 metros.
- SUR. Lote número 1, en 74,29 metros.
- ESTE. Calle pública, en 68,50 metros.
- OESTE. Propiedad particular, en 62,18 metros.

5.5 SUPERFICIE:

5.000,20 m2.

5.6 PROPIETARIOS:

- 5.6.1 cónyuges CARLOS AUGUSTO BASANTEZ ANDRADE Y MARIA CEIDA OÑA PILATAXI cónyuges MARTHA CECILIA BASANTEZ OÑA Y PAULO VLADIMIR FLORES CUICHAN
- 5.6.2 JOSÉ MANUEL SEGUNDO PILATASIG TACO, casado con MARÍA GRACIELA PILATAXI JOSÉ LUIS PILATASIG TACO y MARÍA EUGENIA OÑA PILATAXI.

5.7 FORMAS DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

5.7.1 Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el 23 de septiembre de 2015, ante el Notario Décimo del cantón Quito suplente, Dr. Erick Fernando Carrera Leguisamo, inscrita el 4 de mayo de 2016, cónyuges José Luis Pilatasig Taco y María Eugenia Oña Pilataxi, venden a favor de los cónyuges CARLOS AUGUSTO BASANTEZ ANDRADE Y MARIA CEIDA OÑA PILATAXI; y cónyuges MARTHA CECILIA BASANTEZ OÑA Y PAULO VLADIMIR FLORES CUICHAN, el 2% de la siguiente manera: a CARLOS AUGUSTO BASANTEZ ANDRADE Y MARIA CEIDA OÑA PILATAXI, el 1.20% de derechos y acciones; y a MARTHA CECILIA BASANTEZ OÑA Y PAULO VLADIMIR FLORES







UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL

CÓDIGO: UERB-OC-ILA-2022-14

CUICHAN 0.80% de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno signado con el número 2 situado en el sector Ontaneda Alta de la parroquia Conocoto del Cantón Quito.

- Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el 23 de marzo del 2006, ante el Notario 5.7.2 Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el 12 de junio del 2006, María Rosario, Juan Guillermo y María Dolores Pilatasig Taco, venden sus derechos y acciones equivalentes al 8,33% que a cada uno le corresponde, total 24,99%; el señor Manuel Pilatasig Iñacasha vende el 50% de derechos y acciones de gananciales matrimoniales que le corresponden, más el 8,33% de derechos y acciones como herencia de sus hijo José Segundo Pilatasig Taco; todos a favor de los cónyuges José Manuel Segundo Pilatasig Taco y María Graciela Pilataxi; y los cónyuges José Luis Pilatasig Taco y María Eugenia Oña Pilataxi, éstos más los derechos y acciones que les corresponde a cada uno como herencia, 8.33%, total 16,66%, consolidan en partes iguales el 100% del lote de terreno signado con el número 2 situado en el sector Ontaneda Alta de la parroquia Conocoto del Cantón Quito. Y ACLARATORIA respecto del segundo apellido de la señora MARÍA EUGENIA OÑA PILATAXI, según escritura pública otorgada el 8 de marzo del 2016, ante el Notario Sexagésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Pedro Castro Falconí, e inscrita el 28 de marzo del 2016; OTRA PARTE: Mediante sucesión por causa de muerte de los bienes dejados por MARÍA DOLORES TACO CANCHIGNIA según Acta Notarial de Posesión Efectiva dictada por el notario doctor Jaime Aillón, el 3 de febrero de 1999, inscrita el 3 de marzo de 1999, Dejando a salvo el Derecho de terceros. Habiendo sido adquirido por MANUEL PILATASIG, en junta de su cónyuge mediante transferencia de dominio hecha por Nicolás Vélez, en calidad de ex huasipunguero, con intervención del IERAC, según acta dictada el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el uno de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Aclarada el 16 de octubre de 1995, ante el Notario Doctor Héctor Vallejo, inscrita el 31 DE OCTUBRE DE 1995.
- 5.7.2.1 Autorización de Fraccionamiento según escritura pública otorgada el 7 de septiembre 2004 ante el Notario séptimo del Cantón Quito, Luis Vargas Hinostroza, según referencia de tramite AV-BZ349 inscrita el 16 de noviembre del 2004.
- 5.8 GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES
 - NO ESTA HIPOTECADO, NI EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR
- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD 6 (PREDIO 779551)

LOTE DE TERRENO LOTE № 3, del fraccionamiento del predio ubicado en el sector "Ontaneda Alto"

6.1 PARROQUIA

CONOCOTO

6.2 CERTIFICADO DE GRAVÁMENES

CERTIFICADO No. 2099243

6.3 FECHA DE EMISIÓN:

19 DE OCTUBRE DE 2022

REGULA QUITO Digno



DOCUMENTO

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL

CÓDIGO: UERB-OC-ILA-2022-14 109 trescientes

6.4 LINDEROS:

NORTE. - Lote número 4, en 93,45 m.

• SUR. - Lote número 2, en 78,98 m.

• ESTE. - Calle pública, en 61,56 m.

• OESTE. - Propiedad particular, en 61 m.

6.5 SUPERFICIE:

5.000,20 m2.

6.6 PROPIETARIOS:

- 6.6.1 Edwin Orlando Yánez López y María Teresa Caillamara Pulupa
- 6.6.2 JUAN GUILLERMO PILATASIG TACO, casado MARÍA DOLORES SAQUINGA SIZA.
- 6.6.3 MARÍA DOLORES PILATASIG TACO, casada con SEGUNDO RAMIRO DEFAZ YANCHAPAXI.

- 6.7.1 Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el 1 de marzo del 2012, ante el Notario Dr. Luis Vargas Hinostroza, inscrita el 11 de enero del 2013, los cónyuges Segundo Ramiro Defaz Yanchapaxi y María Dolores Pilatasig Taco; y, Juan Guillermo Pilatasig Taco y María Dolores Saquinga Siza, venden a favor de los cónyuges Edwin Orlando Yánez López y María Teresa Caillamara Pulupa, el 19,991% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado con el número 3 situado en el sector Ontaneda Alta de la parroquia Conocoto del Cantón Quito.
- 6.7.2 Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el 23 de marzo del 2006, ante el Notario Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita el 13 de junio del 2006, María Rosario, José Manuel Segundo y José Luis Pilatasig Taco, venden sus derechos y acciones equivalentes al 8,33% que a cada uno le corresponde, total 24,99%; el señor Manuel Pilatasig Iñacasha vende el 50% de derechos y acciones de gananciales matrimoniales que le corresponden, más el 8,33% de derechos y acciones como herencia de sus hijo José Segundo Pilatasig Taco; todos a favor de Juan Guillermo y María Dolores Pilatasig Taco, casados, éstos más los derechos y acciones que les corresponde a cada uno como herencia, 8.33%, total 16,66%, consolidan en partes iguales el 100% del lote de terreno signado con el número 3 situado en el sector Ontaneda Alta de la parroquia Conocoto del Cantón Quito. (derechos y acciones restantes)
- 6.7.3 Mediante sucesión por causa de muerte de los bienes dejados por MARÍA DOLORES TACO CANCHIGNIA según consta del Acta Notarial de Posesión Efectiva dictada por el notario doctor Jaime Aillón, el 3 de febrero de 1999, inscrita el 30 de marzo de 1999, Dejando a salvo el Derecho de terceros.- Habiendo sido adquirido por MANUEL PILATASIG, en junta de su cónyuge mediante transferencia de dominio hecha por Nicolás Vélez, en calidad de ex huasipungero, con intervención del IERAC, según acta dictada el veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el uno de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Aclarada el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Doctor Héctor Vallejo, inscrita el 31 de octubre de 1995.





UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL

CÓDIGO: UERB-OC-ILA-2022-14

6.7.3.1 AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO, según escritura pública otorgada el 7 de septiembre del 2004, ante el Notario séptimo del Cantón Quito, Luis Vargas Hinostroza, según referencia de tramite AV-BZ349 inscrita el DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.

6.8 GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES

- NO ESTA HIPOTECADO, NI EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR
- 7. DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD 7 (PREDIO 779552)

LOTE DE TERRENO LOTE Nº CUATRO

7.1 PARROQUIA

CONOCOTO

7.2 CERTIFICADO DE GRAVÁMENES

CERTIFICADO No. 2102996

7.3 FECHA DE EMISIÓN:

23 DE OCTUBRE DE 2022

7.4 LINDEROS:

- NORTE. en ciento siete metros cincuenta y ocho decímetros, tanque de agua en parte y propiedad del señor Fausto Carrión.
- SUR. en noventa y tres metros cuarenta y cinco decímetros con lote número tres.
- ESTE. en cuarenta y cinco metros, cincuenta y nueve centímetros con calle sin nombre.
- OESTE. en setenta y un metros cuarenta y siete centímetros propiedad de Alejandro Pilataxi.

7.5 SUPERFICIE:

7.060,80 m2.

7.6 PROPIETARIOS:

- 7.6.1 JOAQUÍN GASPAR FLORES ROBAYO soltero, estipulando a su favor JOAQUIN GASPAR FLORES ROBAYO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil.
- 7.6.2 LUIS GERMÁN SAQUINGA SIZA Y LOURDES MARISOL TOAPANTA SHINGON.
- 7.6.3 BEATRIZ MARÍA MANCERO TONATO, soltera.
- 7.6.4 SEGUNDO FRANCISCO MENDOZA LLANO Y MARÍA NATIVIDAD QUINATOA QUINATOA
- 7.6.5 LUIS WILSON PILATAXI PILATAXI Y ROCÍO PATRICIA PILATAXI MAILA
- 7.6.6 JOSÉ GERMÁN OÑA PILATAXI Y MARÍA LUCINDA TACO CAIZA
- 7.6.7 LUIS ALFREDO GUALLICHICO NACIMBA Y MARÍA MARTHA NACIMBA NACIMBA





UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL

CÓDIGO: UERB-OC-ILA-2022-14 308 Frescion tos

- 7.6.8 MANUEL PILATASIG IÑACASHA, viudo.
- 7.6.9 MANUEL PILATASIG IÑACASHA, viudo.

- 7.7.1 Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el 18 de noviembre del 2013, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, inscrita 8 de julio del 2014, el señor Manuel Pilatasig Iñacasha, viudo; María Rosario Pilatasig Taco, soltera; José Manuel Segundo Pilatasig Taco, casado, José Luis Pilatasig Taco, casado; Juan Guillermo Pilatasig Taco, casado, María Dolores Pilatasig Taco, casada; venden a favor del señor JOAQUÍN GASPAR FLORES ROBAYO, soltero, el 8,5% de derechos y acciones del lote de terreno número 4 situado en el sector Ontaneda Alta de la parroquia Conocoto del Cantón Quito.
- 7.7.2 Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el 4 de mayo del 211, ante el Notario de Rumiñahui, Dr. Carlos Martínez Paredes, inscrita 14 de junio del 2011, el señor Manuel Pilatasig Iñacasha, viudo, vende a favor los cónyuges LUIS GERMÁN SAQUINGA SIZA Y LOURDES MARISOL TOAPANTA SHINGON el 8,49% de derechos y acciones del lote de terreno número 4 situado en el sector Ontaneda Alta de la parroquia Conocoto del Cantón Quito.
- 7.7.3 Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el 14 de noviembre del 2006, ante el Notario Dr. Jaime Aillón, inscrita 13 de junio del 2007, el señor Manuel Pilatasig Iñacasha, viudo, vende a favor la señorita BEATRIZ MARÍA MANCERO TONATO el 2,84% de derechos y acciones del lote de terreno número 4 situado en el sector Ontaneda Alta de la parroquia Conocoto del Cantón Quito.
- 7.7.4 Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el 14 de noviembre del 2006, ante el Notario Dr. Jaime Aillón, inscrita 11 de mayo del 2007, el señor Manuel Pilatasig Iñacasha, viudo, vende a favor los cónyuges SEGUNDO FRANCISCO MENDOZA LLANO Y MARÍA NATIVIDAD QUINATOA QUINATOA el 7,09% de derechos y acciones del lote de terreno número 4 situado en el sector Ontaneda Alta de la parroquia Conocoto del Cantón Quito.
- 7.7.5 Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el 26 de octubre del 2006, ante el Notario Dr. Juan Villacis Medina, inscrita 7 de mayo del 2007, el señor Manuel Pilatasig Iñacasha, viudo, vende a favor los cónyuges LUIS WILSON PILATAXI PILATAXI Y ROCÍO PATRICIA PILATAXI MAILA el 3,63% de derechos y acciones del lote de terreno número 4 situado en el sector Ontaneda Alta de la parroquia Conocoto del Cantón Quito.
- 7.7.6 Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el 26 de octubre del 2006, ante el Notario Dr. Juan Villacis Medina, inscrita 11 de mayo del 2007, el señor Manuel Pilatasig Iñacasha, viudo, vende a favor los cónyuges JOSÉ GERMÁN OÑA PILATAXI Y MARÍA LUCINDA TACO CAIZA el 8,20% de derechos y acciones del lote de terreno número 4 situado en el sector Ontaneda Alta de la parroquia Conocoto del Cantón Quito.
- 7.7.7 Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el 26 de octubre del 2006, ante el Notario Dr. Juan Villacis Medina, inscrita 11 de mayo del 2007, el señor Manuel Pilatasig







UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL

CÓDIGO: UERB-OC-ILA-2022-14

Iñacasha, viudo, vende a favor los cónyuges LUIS ALFREDO GUALLICHICO NACIMBA Y MARÍA MARTHA NACIMBA NACIMBA el 4,25% de derechos y acciones del lote de terreno número 4 situado en el sector Ontaneda Alta de la parroquia Conocoto del Cantón Quito.

- 7.7.8 Mediante escritura pública de Compraventa celebrada el 29 de diciembre del 2005, ante el Notario Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita 23 de marzo del 2006, la señorita María Rosario Pilatasig Taco, soltera; José Manuel Segundo Pilatasig Taco, casado con María Graciela Pilataxi; Juan Guillermo Pilatasig Taco casado con María Dolores Saquinga Siza; José Luis Pilatasig Taco casado con María Eugenia Oña Pilataxi, María Dolores Saquinga Siza; José Luis Pilatasig Taco casado con María Eugenia Oña Pilataxi, María Dolores Dolores Pilatasig Taco casada con Segundo Ramiro Díaz Yanchapaxi; venden a favor del señor Manuel Pilatasig Iñacasha el 41,66% de derechos y acciones del lote de terreno signado con el número 4, consolidando con el 50% como cónyuge sobreviente, más 8.33% como heredero de su hijo, consolida el 100% de la totalidad del lote situado en el sector Ontaneda Alta de la parroquia Conocoto del Cantón Quito. (Derechos sobrantes);
- 7.7.9 Adquirido mediante transferencia de dominio hecha por Nicolás Vélez, en calidad de ex huasipungero, con intervención del IERAC, según acta dictada el 25 de agosto de 1965, inscrita el 1 de noviembre de 1965. Aclarada el 16 de octubre de 1965, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el 31 de octubre de 1995.
- 7.7.9.1 Autorización de Fraccionamiento según escritura pública otorgada el 7 de septiembre del 2004 ante el Notario séptimo del Cantón Quito, Luis Vargas Hinostroza, según referencia de tramite AV-BZ349 inscrita el 16 de noviembre del 2004.

POSESIONES EFECTIVAS:

- 7.7.9.2 Mediante Sentencia de Posesión Efectiva, dictada por el Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, el 27 de febrero de 1997, inscrita el 11 de marzo de 1997, se concede proindiviso y sin perjuicio de los derechos de terceros, la posesión efectiva de los bienes dejados por María Dolores Taco Canchignia, a favor de MANUEL PILATAXI NIACASHA en calidad de Conyugue sobreviviente y con derecho a gananciales y de sus hijos: MARÍA ROSARIO (quien transfirió la totalidad de sus derechos y acciones), JOSÉ SEGUNDO, JOSÉ MANUEL SEGUNDO PILATAXI TACO (quien transfirió la totalidad de sus derechos y acciones), JUAN GUILLERMO (quien transfirió la totalidad de sus derechos y acciones) Y MARÍA DOLORES (quien transfirió la totalidad de sus derechos y acciones) PILATASIG TACO.
- 7.7.9.3 Mediante posesión Efectiva según escritura otorgada el 3 de febrero de 1999, ante el notario doctor Jaime Aillón, inscrita el 30 de marzo de 1999, mediante la cual se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por la señora María Dolores Taco Canchignia, en favor de sus hijos: MARÍA ROSARIO (quien transfirió la totalidad de sus derechos y acciones), JOSÉ SEGUNDO, JOSÉ MANUEL SEGUNDO (quien transfirió la totalidad de sus derechos y acciones), JOSÉ LUIS (quien transfirió la totalidad de sus derechos y acciones) y MARÍA DOLORES (quien transfirió la totalidad de sus derechos y acciones) y MARÍA DOLORES (quien transfirió la totalidad de sus derechos y acciones) PILATASIG; y en calidad de cónyuge sobreviviente MANUEL PILATASIG IÑACASHA, dejando a salvo el derecho de terceros.

Montúfar N4-119 y Espejo - PBX: 3952300 - www.quito.gob.ec





UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL

CÓDIGO: UERB-OC-ILA-2022-14 307 tresciolos siete

- 7.7.9.4 Mediante Posesión Efectiva otorgada el 3 de Febrero del 1999, celebrada ante la Notaria Cuarta de Quito, inscrita el 25 de Junio de 2019, se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: MARIA DOLORES TACO CANCHIGNIA en favor de sus hijos: MARIA ROSARIO PILATAXI TACO (quien transfirió la totalidad de sus derechos y acciones), JOSE SEGUNDO PILATAXI TACO, JOSE MANUEL SEGUNDO PILATAXI TACO (quien transfirió la totalidad de sus derechos y acciones), JOSE LUIS PILATASIG TACO (quien transfirió la totalidad de sus derechos y acciones), JUAN GUILLERMO PILATASIG TACO (quien transfirió la totalidad de sus derechos y acciones), MARIA DOLORES PILATASIG TACO (quien transfirió la totalidad de sus derechos y acciones); y, el señor: MANUEL PILATASIG IÑACASHA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- Dejando a salvo el derecho de terceros.
- 7.7.9.5 Mediante Acta Notarial celebrada el 30 de mayo del 2005, ante el Notario Dr. Gonzalo Román, inscrita el 28 de octubre del 2019, se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante Manuel Pilatasig Iñacasha a favor de sus hijos MARIA ROSARIO PILATASIG TACO, JOSE MANUEL, SEGUNDO PILATASIG TACO, JOSE LUIS PILATASIG TACO, JUAN GUILLERMO PILATASIG TACO Y MARIA DOLORES PILATASIG TACO.
- 7.7.9.6 Mediante posesión Efectiva otorgada el 30 de Mayo del 2019, ante la Notaria Octogésima Quinta de Quito, inscrita el 19 de Junio de 2019, se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: MANUEL PILATASIG IÑACASHA, en favor de sus hijos: MARIA ROSARIO PILATASIG TACO, JOSE MANUEL SEGUNDO PILATASIG TACO, JOSE LUIS PILATASIG TACO, JUAN GUILLERMO PILATASIG TACO; y, MARIA DOLORES PILATASIG TACO. Dejando a salvo el derecho de terceros.

7.8 GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES

- Con fecha 15 de diciembre del 2003, se presentó el auto de 8 de septiembre del 2003, dictado por el Juez Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio Ordinario, número 717-2003-NRS., que sigue MARÍA JUANA CAIZA QUINGA y JOSÉ DELFÍN MOPOSITA MASABANDA, en contra de ROSA MARÍA MORALES DÍAZ, con CC# 170762559-4, y JOSÉ PILATAXI, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO del LOTE de TERRENO de 200 metros cuadrados más o menos, comprendido dentro de los siguientes linderos: AL NORTE, en 14 metros con 30 centímetros con terrenos de la señora Juana Caiza Cuichan, AL SUR, en 10 metros con 85 centímetros con terrenos de Agustín Guamán, AL ORIENTE, en 13 metros con 10 centímetros con terrenos de la señora Dora Brito, AL OCCIDENTE, en 12 metros con 50 centímetros con terrenos de Manuel Morales, el mismo que queda ubicado en la Cooperativa Puerta del Valle Calle Azcásubi No. 376., situado en la parroquia de Conocoto, de este Cantón.
- NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR NI EMBARGOS.





UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO OFICINA CENTRAL

CÓDIGO: UERB-OC-ILA-2022-14

8. CONCLUSIÓN

Dentro del certificado de gravámenes 2102996, consta una observación sobre una inscripción de un juicio de inscripción en contra de Rosa Morales Díaz y José Pilataxi, sin embargo; las especificaciones del lote que se solicita como prescripción hacen referencia a un predio que está en una ubicación totalmente diferente a la que se encuentra el predio, por cuanto de la información del certificado y realizando la consulta en el sistema SATJET, se verifica que existe una sentencia en la que consta lo siguiente: "(...) ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y se declara la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio a favor de MARIA JUANA CAIZA QUINGA y JOSE DELFÍN MOPOSITA MASABANDA, respecto del lote de terreno ubicado en un pasaje de la prolongación de la calle Ascázubi, en la Cooperativa Puerta del Valle, en el Barrio La Loma, de la parroquia Conocoto, cantón Quito, provincia de Pichincha, con una superficie de 137,16 m2, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, con Juana Caiza Cuichán, en una extensión de 12,36 m; SUR, con Agustín Guamán, en una extensión de 9,25 m; ESTE, con el pasaje S/N o Dora Brito, en una extensión de 12,90 m; y, OESTE, con Manuel Morales, en una extensión de 12,50 m. Ejecutoriada que sea esta resolución confiérase copias debidamente certificadas, así como del informe pericial de fs. 138 y 139, a fin que sean protocolizadas en una de las notarías de la localidad y se inscriba en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito (...),"; de conformidad a la sentencia la prescripción referida, el lote prescrito no corresponde al predio que se encuentra dentro del proceso de regularización, que se encuentra ubicado en el sector de Ontaneda, y tampoco consta como cooperativa Puerta del Valle, por lo que se trata de una inscripción por homónimo, además los nombres de copropietarios no constan con los nombres Rosa Morales Díaz y José Pilataxi, razón por la cual se está solicitando la rectificación respectiva, sin embargo por la información del certificado no existen gravámenes, y tampoco consta como parte sobrante que denote un desmembramiento por prescripción.

Se ha justificado la propiedad de cada uno de los macro lotes, estableciendo sus ventas en derechos y acciones que sumadas hacen referencia al 100% de la propiedad, adicionalmente se ha justificado con las posesiones efectivas la existencia de herederos, por lo que de conformidad a la normativa vigente se emite un criterio legal favorable para el proceso de regularización y se recomienda continuar la fase técnica correspondiente.

Atentamente,

DR. FERNANDO QUINTANA

RESPONSABLE JURIDICO DE LA OFICINA CENTRAL - UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"